



Las menudencias impresas en los archivos y bibliotecas: clasificación, terminología y guía para su identificación

Silvia González-Sarasa Hernández*

Recibido: 5 de noviembre de 2015 / Aceptado: 9 de febrero de 2016

Resumen. Cuando abordamos un trabajo de investigación en cualquier centro de documentación que albergue fondo antiguo a menudo nos topamos con papeles o cuadernillos de pocas hojas que muchas veces han pasado desapercibidos y están sin catalogar. La naturaleza de éstos resulta diversa y, en ocasiones, también su identificación puede llegar a ser compleja seguramente por el mero hecho de aparecer muchos de ellos descontextualizados. Por esta razón, el presente artículo pretende establecer una guía sistemática que englobe, clasifique y describa aquellos más habituales en los archivos para facilitar así su identificación.

Palabras clave: Papeles; impresos menores; imprenta; edición; archivos; bibliotecas; clasificación.

[en] Printed Papers and Booklets in Archives and Libraries: Classification, Terminology and a Guide for Identifying Same

Abstract. When working on a research project on any documentation center that houses old books and papers, there is a strong possibility that isolated papers or booklets containing a reduced number of pages will be discovered that have remained until then unnoticed and therefore uncatalogued. Their nature is diverse and, on occasion, identification can become complex, probably due to the fact that many of them appear in de-contextualized environment. This article aims to establish a systematic guide that encompasses, classifies and describes those more commonly found in archives and libraries to facilitate their identification.

Keywords: Printed Papers; Booklet; Printing; Edition; Archives; Libraries; Classification.

Sumario. 1. *Papeles* de devoción. 2. *Papeles* destinados al ocio. 3. *Papeles* didácticos. 4. *Papeles* de la administración civil y eclesiástica. 5. *Papeles* de información privada. 6. *Papeles* de información pública.

Cómo citar: González-Sarasa Hernández, S. (2016), Las menudencias impresas en los archivos y bibliotecas: clasificación, terminología y guía para su identificación, en *Cuadernos de Historia Moderna* 41(1), 169-198.

* Universidad Complutense de Madrid.
silviag.sh@gmail.com

Cuando nos enfrentamos a un trabajo de investigación entre las paredes de un archivo, una biblioteca o cualquier otro centro que albergue fondo antiguo bibliográfico es probable que nos encontremos ante una cantidad de *papeles* y libritos de naturaleza diversa difícil de abarcar. En ocasiones, entre los legajos manuscritos o mezclados aleatoriamente en cajas de “varios” podemos hallar numerosos *papelitos* impresos que a veces resulta complicado identificar, determinar qué son, para qué se utilizaban -cuál era su función- o qué nombre recibían.

Los talleres tipográficos, durante el periodo en el que la prensa manual se mantiene activa en la península ibérica, combinaban la edición de estos *papeles* con la tirada de libros, más extensos y voluminosos, resultando, por lo general, mucho más rentables que estos. De hecho, si hay algo que, a grandes rasgos, diferenciaba a los libros de los *papeles* es el fin para el que eran creados, lo que a su vez determinaba el modo de producción. Mientras que para los llamados “libros” se emplean más de una jornada en su confección y buscan, por lo general, una pervivencia temporal, en contraposición a estos, los *papeles*, sea cual sea la naturaleza de su contenido, no persiguen una durabilidad sino una inmediatez por lo que solían tirarse en un único día de trabajo. De este modo, su difusión también debía ser inmediata constituyéndose, por tanto, como ejemplares de bajo coste -en el caso, sobre todo, de los papeles destinados al ocio- o de adquisición o lectura gratuita, ya sea por su fin propagandístico o por la intención de llegar todos los ciudadanos para garantizar el cumplimiento de su contenido:

En una jornada de trabajo, una prensa podía imprimir entre 1250 y 1500 ejemplares de un pliego. Así ajustada a las estructuras de la imprenta española que contaba con muchos talleres que no disponían más que de una prensa, la fórmula del pliego (que podía ampliarse hasta cuatro hojas de imprenta, o sea, treinta y dos páginas) imponía la elección de los textos cuya circulación podía asegurar. Tenían que ser breves, susceptibles de gran difusión y pertenecer a géneros “populares” en el doble sentido, social y comercial, de la palabra¹.

Es, sin duda, el consumidor quien determina -o al menos interviene de manera decisiva- en la edición del material tipográfico “popular” y en sus características materiales, formales y textuales no sólo con sus gustos y preferencias lectoras sino con sus diferentes “prácticas lectoras” o quizá “consumidoras”. Así, esta clase de ediciones se convierten en un conjunto con autonomía propia e, independientemente de cuál sea el fin último para el que están destinados, incluyen unas características comunes a todos ellos: número de páginas reducido, poca calidad de los materiales empleados y escaso cuidado en su composición debido, como decía, o a la naturaleza efímera de la información que contienen o al servicio al que estaban consignados, que implicaba un uso descuidado y un desgaste rápido.

La mayoría de los impresos que conforma este grupo son *papeles* de circulación popular, que discurren de mano en mano o se exponen en lugares públicos para que todos los lean o los oigan² o incluso únicamente los miren -interpreten sus elementos

¹ CHARTIER, R.: *El presente del pasado: escritura de la historia, historia de los escritos*, Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, 2005, p. 110.

² Un trabajo reciente de Antonio Castillo ofrece una acertadísima revisión de todos esos libros que tanto se han de leer como “se han de oír”. CASTILLO GÓMEZ, A.: “Efímeros y menudencias. Otras lecturas en tiempos de Carlos I”, en Díez BORQUE, J. M.: *Bibliotecas y librerías en la España de Carlos V*, Madrid, Calambur, 2015.

puramente visuales- creando diferentes lecturas ya que, en realidad, los espacios de lectura, tanto de papeles de ocio como de información pública o devoción, no se limitaban a la lectura privada sino que más bien, desde su propia confección, su destino podía resultar heterogéneo como así lo afirma Chartier:

Una vez escrito y salido de las prensas, el libro, sea el que sea, es susceptible de una multitud de usos. Está hecho para ser leído, desde luego, pero las modalidades del leer son múltiples, diferentes según las épocas, los lugares, los medios [...] Este proceso de difusión del impreso no avanza sin perturbar las antiguas diferencias. Ya no es un bien raro, por lo que pierde su valor simbólico, y la lectura que lo consume se vuelve en todos algo más desenvuelta. De ahí, sin duda, a través de representaciones y prácticas, la búsqueda de nuevas distinciones. Unas tratan de diferenciar a los lectores en el acto mismo de su lectura reformando sus oposiciones tradicionales; por ejemplo, entre lectores solitarios de las ciudades y oyentes de las veladas campesinas; o también, en la ciudad, entre lectores de gabinete y lectores de la calle³.

Este tipo de material, a pesar de contar con medidas legales que regulaban su edición y que obligaban, por tanto, a pasar los debidos cauces de censura, en la mayoría de los casos, no precisaban incluir el pie de imprenta ni los debidos textos que justificaran su legalidad⁴. Por esta razón, también resultaba más común que fueran justo estos *papeles* los que más habitualmente burlaran estas imposiciones y se difundieran de forma fraudulenta, lo que contribuye a dificultar su identificación.

Añadido a esto, uno de los mayores problemas que entorpecen su reconocimiento es la falta de “título”, de un “título” al uso, reconocible, como ocurre con la mayoría de las monografías de cierta entidad material. De hecho, en la mayoría de ellos, es habitual la ausencia de portada. Esto, sin duda, hace que, en ocasiones, podamos desconfiar de si nos encontramos ante un modelo de impreso u otro.

Por esta razón y ante la inexistencia de trabajos que ofrezcan una pauta para reconocer esta clase de material impreso se propone aquí una guía de clasificación y descripción que pueda servir de ayuda para su identificación y también su denominación. Sin embargo, no se busca en esta ocasión exponer los pormenores que motivan el nacimiento de estos *papeles* ni tampoco su difusión o su recepción, únicamente pretende servir de instrumento o directorio para clasificar y designar esa clase de menudencia que puede hallarse en los archivos y bibliotecas tanto formando parte de legajos como en volúmenes facticios.

Antes de comenzar con este cometido, no obstante, ha de puntualizarse que el concepto de *papel* (menudencia, retacería, recetería, impreso menor, como se prefiera) que se maneja en este trabajo tendrá su límite en el pliego, es decir, las 8 páginas en formato 4º, 16 en 8º y así sucesivamente, quedando fuera, por tanto, los impresos de mayor volumen. Del mismo modo, lo que aquí se contempla y se estudia son

³ CHARTIER, R.: *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 127-177.

⁴ Fernando Bouza (pp. 31-82) aduce numerosos ejemplos de impresores que solicitaron licencia para imprimir diversos papeles y libritos y añade además, en relación a las “censuras”: “Importa destacar, sin duda, la presencia de estos manuscritos entre los expedientes de cámara, pues, además de reforzar la constatación de que impresos menores también pasaban por el Consejo, vienen a incrementar el corpus, cada vez más amplio, de originales empleados en la imprenta hispana del Siglo de Oro”. BOUZA ÁLVAREZ, F.: “*Dásele licencia y privilegio*”. *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo Oro*, Madrid, Akal, 2021, pp. 31-82 y 114.

los tipos de impresos que pueden considerarse *productos editoriales*: modelos de impresos habituales en el mercado, conocidos por el público consumidor por un nombre genérico y con rasgos externos (formales, materiales) e internos (textuales) uniformes. No incluye, por tanto, impresos de carácter ocasional o que, por la escasez de ejemplares conservados, no se haya podido comprobar su edición ordinaria o frecuente.

Por otra parte, en relación a la terminología que se propone para la denominación de cada uno de estos *productos editoriales*, siempre se intentará adecuar a la nomenclatura contemporánea en los casos en los que se conozca; en el caso de que sea dudosa se tratará de proponer aquella o aquellas que consigan definirlo e identificarlos de la mejor manera posible.

Sin embargo, también es justo decir que, frente a las trabas que nos dificultan la identificación de estos *productos* mencionadas anteriormente tenemos la certeza de que tanto su aspecto material como formal nos dan pistas para su identificación lo que, unido a su contenido, la mayoría de las veces nos garantiza su reconocimiento

De este modo, retomo la idea de la que partía y que aseguraba que dependiendo del fin al que estén destinados los *productos editoriales* albergan unas características -formales, materiales y textuales- más o menos comunes que también ayudan a su reconocimiento; y, así, atendiendo a esta premisa, he establecido seis grupos diferenciados que pueden facilitar su estudio: *papeles* de devoción, *papeles* destinados al ocio, *papeles* didácticos, *papeles* de la administración civil o eclesiástica, *papeles* de información privada, *papeles* de información pública⁵.

1. *Papeles de devoción*

Los *papeles* de devoción, destinados a quienes deseen llevar a cabo diferentes prácticas piadosas, constituyen un grupo homogéneo en el que la imagen se erige en muchos de ellos como principal protagonista; sin duda la iconografía juega un papel de suma importancia a la hora de acercar su mensaje a los fieles. Por supuesto, no hay que perder de vista que la mayoría de integrantes de este conjunto esconden un contenido del todo propagandístico al servicio de la Iglesia y la Corona, sobre todo *villancicos* u *oratorios* a través de los cuales la retórica se constituye como herramienta predilecta para llegar de una forma eficaz a la masa de devotos y reorientar su comportamiento para adecuarlo a las expectativas del poder.

⁵ Debido a la cantidad de *productos* incluidos en este artículo y a la imposibilidad de añadir aquí, por razones de extensión, ejemplos en imágenes de cada uno de ellos, remito a mi tesis para su consulta: GONZÁLEZ-SARASA HERNÁNDEZ, S.: *Tipología editorial del impreso antiguo español*, [en línea] <http://eprints.ucm.es/24020/> [Consultado: 22 de enero de 2016]. *Alheluyas*, p. 303; *carta del cielo*, p. 306; *gozos*, p. 333; *estampas*, p. 316; *villancico*, p. 369; *oratorio*, p. 353; *auca*, 382; *historia caballerescas*, p.386; *cartel poético*, p. 396; *pliego poético*, p. 419; *relación de comedia*, p. 424; *pasillo de comedia*, p. 417; *resumen de comedia*, p. 433; *juego de la oca*, p. 425; *cartilla*, p. 446; *auto*, p. 486; *carta de recudimiento*, p. 492; *decreto*, p. 496; *cédula*, p. 494; *instrucción*, p. 503; *memorial*, p. 504; *provisión*, p. 520; *breve*, p. 525; *decreto papal*, p. 543; *encíclica*, p. 545; *carta de pago*, p. 563; *carta de seguridad*, p. 565; *cédula de comunión y confesión*, p. 568; *certificado*, p. 570; *despacho*, p. 572; *esquela*, p. 573; *letra de cambio*, p.583; *pagaré*, p. 585; *guiaje*, p. 586; *pasaporte*, p. 589; *pasaporte de navegación*, p. 591; *patente de cofradía*, p. 593; *patente de corso*, p. 596; *patente de sanidad*, p. 598; *recibo de limosnas*, p. 602; *tarjeta de visita*, p. 609; *título*, p. 613; *relación de sucesos*, p. 656; *sumario de indulgencias*, p. 675; *calendario mural*, p. 631; *bando*, p. 627; *edicto*, p. 638; *pregón*, p. 516; *proclama*, p. 518; *aviso*, p. 623.

Aleluyas

En la identificación de las *aleluyas* no existe ninguna dificultad debido a la singularidad de su aspecto formal: consiste en un pliego impreso por una sola cara que contiene un número variable de imágenes de motivo religioso para ser recortadas y utilizadas en las festividades piadosas.

Su denominación es consustancial a su naturaleza ya que, como afirma el *Diccionario de Autoridades*: “en ellas está impressa ò escrita la palabra Alelúya al pié de la Imagen, o Efigie que está dibujáda en la estampa”⁶ como así lo gritaban las personas a la par que lanzaban estos impresos el día de la celebración ya desde, al menos, el siglo XV.

Por esta razón, y porque se trata de un modelo de impreso muy particular, tampoco implica problemas terminológicos; únicamente -y sólo si nos adentramos en el siglo XVIII- habría que tener en cuenta que este mismo nombre de “aleluyas” puede denominar a dos impresos totalmente diferentes: o bien al *producto* mencionado de devoción popular o bien a otro *producto* derivado de éste y de características materiales y formales casi idénticas pero de uso didáctico y que puede hallarse también con el nombre de *aucas* (cuyas características se detallan más adelante).

Carta del cielo

La *carta del cielo* es un impreso breve de carácter supersticioso dirigido al público menos letrado que, según reza, constituye un mensaje enviado por Dios –o por la Virgen- a través de un ángel o cualquier otro medio sobrenatural.

Su apariencia se ve determinada por su formato, el folio, y su número de páginas, que por lo general no excede la unidad por ambas caras y que acostumbra a adornarse por una xilografía que ilustra el texto.

El nombre de “carta del cielo” es del todo identificativo ya que, o bien este sintagma aparece directamente así consignado en el texto del impreso o en el mismo siempre se habla de una carta que ha venido del cielo (“Este es el traslado de una carta que cayó de los cielos en la tierra [...]”⁷).

Gozos

Los *gozos*, impresos que encierran composiciones poéticas en alabanza a la virgen o a algún santo, son, por otra parte, un *producto editorial* que no descubre ninguna dificultad en su identificación:

Presentan unas características formales y materiales que los hacen reconocibles en un primer vistazo: impresos por una sola cara en un formato más o menos grande orientado de manera vertical, aunque también es común hallarlos en 4º, disponen habitualmente el texto a dos columnas, con un grabado xilográfico en la parte superior central y todo ello enmarcado en una orla tipográfica. También es corriente que adorne el texto con pequeñas tallas que representan un ramo de flores, relacionado, probablemente con ofrendas florales hechas a la Virgen.

⁶ *Diccionario de Autoridades*, “estampa” [en línea]. 1726, p. 192, l. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>. [Consulta: 22 de enero de 2016]

⁷ *Correspondencia de Felipe II, cartas, sumario de indulgencias y privilegios, poesías, relación de diversos milagros, y otros*, [ss. XVI-XVII] f. 104r-104v. Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 6149.

En cuanto a su denominación, encuentro ciertos problemas para afirmar que durante la Edad Moderna se conocieran con el nombre de “gozos”. No he encontrado ningún documento en el que se aluda con este mismo nombre al *papel* impreso sino más bien haciendo referencia a la composición poética del mismo nombre. Así que, debido a aspecto de cartel y su contenido poético (similar al de la *poesía mural* que veremos más adelante) me aventuro a decir que quizá no tendrían ningún nombre concreto y quizá formarían parte de la denominación genérica de *cartel*. No obstante, he considerado este sustantivo como el más acertado para referirme a este *producto*.

Estampa

Las *estampas* son *papeles* de tamaño variable impresos por una sola cara que contienen un grabado cuya imagen representa diferentes advocaciones religiosas. Existen varios modelos dependiendo de la ausencia o presencia de texto y la inclusión o no de indulgencias o protecciones. El predominio de la imagen sobre el texto y su sencillez les confieren un aspecto totalmente reconocible. Pero, además, las *estampas*, al contrario que los *gozos*, no presentan dificultad para localizarse con este mismo nombre.

Por poner ejemplo, en un edicto del siglo XVII se lee que se prohíba: “una estampa de la sinagoga de Amsterdam () por ser toda la estampa un triunfo del judaísmo”⁸. Por lo que parece acertado utilizar este mismo para denominarlo en la actualidad.

Villancico

El *villancico*, por otra parte, es un impreso que incluye composiciones literarias de temática religiosa diversa para ser cantadas en las iglesias en distintas festividades religiosas y también laicas.

Presentan una composición de la página similar al de muchos *pliegos poéticos* (más adelante reseñados): portada con grabado que representa la divinidad a la que se dedica el villancico -o estampaciones heráldicas cuando el villancico está organizado para la celebración de algún acontecimiento no religioso-, escasez elementos decorativos en el interior; número de páginas reducido que oscila entre las 4 y 8 hojas y formato normalmente en 4º. Además, la escasa calidad de los materiales empleados, tanto el papel como los tipos utilizados y el cuidado puesto en la composición -que no destacan por su pulcritud-, refleja el uso efímero al que estaban destinados estos *papeles*.

Sin embargo, su identificación no presenta problemas ya que en el título del impreso siempre aparece la palabra “villancico” y también una alusión temporal y local al día y lugar en que sería cantados.

Según parece, en un principio las catedrales más prósperas comenzaron a solicitar la impresión de los villancicos cantados en las fiestas como conmemoración de éstas, por lo que se conservan muchos con el título genérico de “Villancicos que se cantaron (más la fecha y el lugar)”; sin embargo, la costumbre y la obligación piadosa hizo que se editaran antes para que los asistentes pudieran seguir el texto durante la celebración (de ahí que el título mudara su fórmula: “Villancicos que se han de cantar”).

⁸ *Nos los Inquisidores...en la ciudad, y Reyno de Granada, y su distrito...a todas, y qualesquier personas...sabed, que demas de los libros, y tratados que estan prohibidos...*, Granada, [s.n.], 1679.

En cuanto a su denominación tampoco parece existir problema por el mero hecho de que aparecen también todos los impresos encabezados por la palabra “villancicos”. El único problema que podría existir es que el villancico es en sí un género poético, de manera que este nombre aparece en diferentes documentos contemporáneos pero refiriéndose a composiciones que se hicieron, no a la materialidad del impreso.

Oratorio

Los *oratorios* son impresos que incluyen composiciones literarias dramatizadas de tema alegórico-bíblico para ser cantadas en las iglesias en distintas festividades religiosas.

Las características materiales y formales son idénticas a los *villancicos*; sin embargo se pueden distinguir de estos -en el caso de no incluir en el título la palabra “oratorio” o sintagmas del tipo: “letras que se han de cantar”, “letras que se cantaron”- por la estructura dramática del texto.

En cuanto a su denominación existen controversias ya que “oratorio” designa además a un género musical concreto y también a un género literario. Debido las similitudes evidentes entre ambos, la disparidad de opiniones entre investigadores respecto a si el villancico y el oratorio son o no dos denominaciones de una misma realidad es frecuente y depende en gran medida de la disciplina desde la que se estudien.

2. Papeles destinados al ocio

Los *productos* que abarca el grupo de los *papeles* destinados al ocio han jugado siempre un papel primordial en todo lo tocante al desarrollo del ocio en la sociedad española. Si bien el entretenimiento, el juego y el tiempo libre no constituían un lujo al alcance de todos, siempre existieron momentos para el recreo. Por supuesto, este espacio nunca fue idéntico para todos los grupos sociales como tampoco fue el mismo a lo largo de las centurias, pero sí es cierto que ciertas costumbres lúdicas, en las que el *papel* impreso se erigía como protagonista, sobrevivieron a los siglos multiplicándose en variedad y en número de tirada desde finales del siglo XVIII. Sin duda, estas prácticas, así como los nombres de muchas de ellas (tanto en las que mediaba el material de imprenta como en las que no) aparecen reflejadas en infinidad de documentos contemporáneos que prueban la presencia del ocio en la sociedad:

Ninguna persona de cualesquier calidad y condicion que sea juegue, tenga ó permita en su casa los Juegos de Banca ó Faraon, Baceta, Carteta, Banca fallida, Sacanete, Parar, Treinta, Quarenta, Cacho, Flor, Quince, Treinta y una envidada, ni otros qualesquiera de Naypes, que sean de SUERTE Y AZAR, ó que se jueguen á envite, aunque sean de otra clase, y no vayan aquí especificados; como tambien los Juegos del Biribis, Oca ó Auca, Dados, Tablas, Azares y Chuecas, Bolillo, Trompico, Palo ó instrumento de hueso, madera ó metal, ó de lotra madera alguna que tenga encuentros, azares ó reparos, el de taba, Cubilettes, Dedales, Nueces, Corregüela, Descarga de la Burra, y cualesquiera otros de suerte y

azar, aunque tampoco se especifiquen con sus propios nombres, y el vicio y la ociosidad haya inventado, é invente, y á ellos pongan nuevos títulos [...]»⁹

Naipes

Debido al aspecto prácticamente idéntico de los *naipes* que manejamos en la actualidad con los que salían de las prensas manuales, casi no precisan ni siquiera mención a su conformación material o formal; tampoco a su denominación, la misma que ahora. Únicamente hay que precisar que podremos hallarlos de diferentes maneras: bien varios reunidos en un pliego aún sin recortar, ya que esta era la manera de editarlos, bien sueltos; sin colorear o coloreados, puesto que este proceso se hacía a mano después del secado de la tinta negra.

Aunque existen desde época incunable, su apariencia no se ha visto modificada a lo largo de las centurias.

Auca

Las *aucas*, impresos eminentemente visuales, son *papeles* en tamaño folio o gran folio impresos por una sola cara conformados, en principio, por cuarenta y ocho grabados dispuestos de forma cuadrangular en ocho filas de seis grabados cada una y que puede presentarse también con breves comentarios versificados o no.

A pesar de la variación que presenta la temática del contenido de sus grabados a lo largo de las centurias, su aspecto formal y material no deja lugar a dudas en lo que se refiere a su identificación.

Este tipo de impreso “cuyo uso lúdico se documenta hasta, al menos, la mitad del siglo XVIII- estaba compuesto por grabados independientes que carecían de cualquier conexión temática y que podían variar de una edición a otra. No se conoce el significado de ninguno de las imágenes representadas en estos *papeles*, si bien la aparición permanente del sol y la luna así como de algún otro símbolo astrológico parece relacionarlos con el origen cabalístico apuntado por Joan Amades¹⁰. Posteriormente, y a medida que su popularidad aumentaba, las *aucas* fueron perdiendo interés entre los adultos y ganando las atenciones de los niños. De esta manera, la coherencia entre los grabados fue aumentando hasta constituir, a finales del siglo XVIII, un impreso de carácter didáctico que ofrecer a los más pequeños para un aprendizaje más o menos lúdico.

Las primeras destinadas a este fin fueron las que representaban animales –inspirados en los antiguos bestiarios medievales- agrupados en cuadrúpedos, aves y peces sin mucho rigor científico y sin ninguna indicación impresa. La incorporación de epígrafes que ilustraban cada cuadro fue paulatina; según Rafael Gayano¹¹, la evolución iconográfica de las *aucas* atraviesa diferentes estadios que aquí no tienen cabida.

En cuanto a su denominación, no existen problemas para hallar en la documentación contemporánea este modelo de impreso por el nombre de “auca”.

⁹ *Bando. Manda el Rey Nuestro Señor, y en su Real Nombre los Alcaldes de su Casa y Corte: Que por quanto sin embargo de que por la última Real Pragmática expedida en seis de Octubre de mil setecientos setenta y uno...*, [Madrid], [s.n.], [1797].

¹⁰ AMADES, J.: “Auques y aleluyas”, *Bibliofilia*, 5 (1951), pp. 3-21.

¹¹ GAYANO LLUCH, R.: *Auxología valenciana. Estudio folklórico*, Valencia, 1942.

Historia caballerescas

Por otro lado, las *historias caballerescas* son *papeles* también de extensión breve que contienen, de un modo condensado y en prosa, las extensas aventuras insertas en el género literario de la novela caballerescas que llegaban al lector en los *libros de caballerías*.

Son ediciones poco cuidadas, tanto material como técnicamente, debido a la necesidad de abaratar costes y también de unas ventas rápidas que proporcionaban a editores e impresores un beneficio inmediato. El origen de este *producto* puede datarse desde las últimas décadas del siglo XV, apoyado y engendrado por la celebridad de los *libros de caballerías*.

En cuanto a su denominación, es evidente que no se conocerían con este sintagma de “historias caballerescas”; sin embargo, es posible que apareciera con el único nombre de “historias” como puede leerse en algún documento: “Memoria del surtimiento de Comedias que se hallará en la imprenta de D. Joseph Padrino [] en donde se encontrarán muchos entremeses, loas, historias, romances, relaciones y papeles curiosos...”¹²

Cartel poético

Los *carteles poéticos* (o *poesía mural*, como también se les llama) son *papeles* concretados en un pliego impreso por una cara que incluye una o varias composiciones poéticas.

Este tipo de cartel solía adornar las paredes de pueblos y ciudades durante la celebración de diferentes actos festivos. Además de la poesía que conformaba el cartel solían estar adornados con una decoración más o menos ostentosa dependiendo del tipo de poema y, sobre todo, del periodo: Al principio del siglo XVII predominaban las silvas, sonetos o romances cuyos márgenes quedaban decorados más o menos profusamente. Sin embargo, éstos dieron paso en la segunda mitad de siglo a emblemas y jeroglíficos que comprimían la composición poética en tres o cuatro versos, ya que lo que había de primar era la vistosidad de las formas plásticas de modo que la poesía pasaba a ser un simple complemento del dibujo. En ocasiones, la complejidad de estas composiciones unida a la escasez de medios de los talleres tipográficos hacía que resultara difícil la reproducción impresa de estos *carteles*, por lo que muchas veces el emblema o el dibujo tenía que sustituirse por una descripción en prosa. También por esta razón la mayoría de la decoración era hecha a mano.

En lo que se refiere a su denominación, sin embargo, debe decirse que este sintagma de “cartel poético” asignado a posteriori no refleja la realidad contemporánea ya que no aparecen así nombrados en la documentación del Siglo de Oro: aunque tengan características editoriales y contenido reconocible, simplemente entran a formar parte de la denominación genérica de “cartel” que sí aparece en las fuentes contemporáneas.

Por ejemplo, en un librito que recoge la relación de la fiesta granadina en honor a la beatificación de San Ignacio en el año 1610 se lee un capítulo que encabeza con el

¹² *Memoria del surtimiento de Comedias que se hallará en Sevilla, en la imprenta de D. Joseph Padrino, en la calle Génova y en donde se encontrarán muchos entremeses, loas, historias, romances, relaciones y papeles curiosos, y cada día se van echando nuevos*, [s.l.], [s.n.], [s.a.].

título: “Del cartel que para la fiesta puso la Congregación de la SS Trinidad” y en donde se relata: “Imprimiose este cartel en dos pliegos de marca mayor, con una lámina que se abrió para el propósito de buen tamaño y mejor pensamiento”¹³.

Por otra parte, en lo que se refiere al resto de impresos de ocio de contenido poético, es conveniente ver primero sus características editoriales para luego hablar en conjunto de su identificación y denominación ya que estos sí que pueden plantear algún problema. A pesar de que son *papeles* comunes y, en su mayor parte, conocidos por todos, expongo a continuación sus características más sobresalientes.

Pliego poético

Los *pliegos poéticos* son impresos de extensión breve que contienen composiciones poéticas de diferente temática.

Se imprimen casi siempre en 4º -aunque en el s. XVII se encuentren también ejemplares en 8º- y están compuestos por un número variable de hojas que oscilan entre las 4 y las 16 ó 20. Incluyen, como decía, composiciones poéticas de temática dispar y están dirigidos, por su bajo coste, a un público más amplio y popular.

Relación de comedia

Las *relaciones de comedia* son *papeles* que albergan el extracto de la “relación” de una comedia generalmente de autores consagrados del Siglo de Oro.

En cuanto a su aspecto material y formal hay que decir que son impresos muy tipificados y sencillos: siempre editados en 4 páginas, sin portada, con colofón en alguna ocasión y compuestos a dos columnas. En la primera plana se dispone el título, a veces acompañado por algún taco xilográfico o, simplemente por alguna composición decorativa tipográfica y el número de serie en la esquina superior derecha o en el centro en el caso de que pertenezca a una serie numerada. El papel es de escasa calidad así como la composición, que muestra el descuido del cajista, en la que muchas veces se mezclan los tipos de distintas suertes, mayúsculas y minúsculas e, incluso, se colocan al revés.

Pasillo de comedia

Un *pasillo de comedia* es un impreso breve que contiene el diálogo más conocido o más importante del hilo argumental de una comedia. Del mismo modo, el aspecto formal y material será exacto al de las *relaciones de comedias*: materiales baratos y rapidez en la composición, 4 páginas, carente de portada, a veces también de colofón, y decoración inexistente o escasa limitándose a decoraciones tipográficas o a un taco xilográfico gastado después o, generalmente, antes del título.

Resumen de comedia

Los *resúmenes de comedias*, por otra parte, incluyen el argumento o resumen de una comedia dispuesto de forma versificada.

¹³ *Relacion de la fiesta que en la beatificacion del B. P. Ignacio fundador de la Compañia de Iesus hizo su Collegio de la Ciudad de Granada en catorze de Febrero de 1610 : con el sermon que en ella predico el... Don Sancho da Vila y Toledo, Obispo de Jaen*, Sevilla, Luys Estupiñan, 1610, 3v-4v.

Se trata de impresos que contienen el resumen de comedias famosas no sólo en los corrales sino también propiciadas por su difusión a través de las prensas. Su aspecto editorial es idéntico al de los *pliegos poéticos*.

He de matizar que tanto los *pasillos* como los *resúmenes de comedias* son *productos* cuyo nacimiento se sitúa ya en siglo XVIII. Tampoco descarto, de todos modos, la posibilidad de que se imprimiesen incluso antes aunque no he tenido la ocasión de ver ninguno.

En el caso de este conjunto de *papeles* deben hacerse varias puntualizaciones: en cuanto a su denominación hay que decir que ninguno de ellos aparece con este nombre en la documentación moderna. Generalmente solía hacerse referencia a géneros poéticos para referirse a todo tipo de *papel* impreso con poesía a excepción de las *comedias*. Los más mencionados solían ser: “Jácaras”, “coplas”, “coplillas” y “romances”.

Así, por ejemplo, en un decreto que trata la renovación de privilegio de venta en las calles de impresos menores a la Hermandad de Ciegos de Ntra. Sra. de la Visitación se dice:

[] Y teniendo presente el litigio, que en este assumpto se siguió en el Juzgado Ordinario de esta Villa, y en apelacion en el Consejo, y determinacion dada en él, se ha servido resolver, que los Ciegos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Visitacion, y sus Viudas continúen unicos en la venta por las Calles, publicando las Gacetas, Almanakes, Kalendarios, Coplas, Xacararas, o Romances, y qualesquier otros Papeles, o Libritos de devocion, o diversion, que no excedan de quatro hojas. Y que los Pobres, que llaman Retaceros, y tienen sus Puestos fixos en las Calles publicas en los suelos, o paredes, vendan en ellos tambien Romances, Relaciones, Comedias, Estampas, Historias, y demás Papeles, y Libritos de devocion, o diversion, que excedan de quatro hojas, y no passen de quatro pliegos []¹⁴

De este modo, podría afirmarse que los *pliegos poéticos* es posible que recibieran diferentes nombres aleatorios como los mencionados. En cuanto a los *pasillos de comedias* y a los *resúmenes de comedias* no queda claro en dónde podrían englobarse aunque me inclino a pensar que directamente en “jácaras, coplas, romances” ya que, al fin y al cabo, y a pesar de que fueran extractos o tuvieran relación con una comedia, muchas veces esta relación quedaba tan desdibujada que no todos sabían a qué comedia pertenecía y, por supuesto, eran *papeles* propiamente poéticos.

Lo mismo ocurre con las *relaciones de comedias*: tampoco queda claro en qué lugar podrían estar englobadas, si en “comedias”, en “jácaras, coplas, romances” o directamente en “relaciones”.

Lo que está claro es que son o somos los investigadores los que, a posteriori, tratamos de hacer clasificaciones artificiales para hacernos más fácil el estudio de estos *papeles*; y, en este caso concreto, hemos establecido una división que seguramente para un impresor no existiría a la hora de imprimir ya que, editorialmente, las características de todos estos son casi idénticas.

¹⁴ Decreto de exención de alcabalas a los libros y renovación de privilegio de venta en las calles de impresos menores a la Hermandad de Ciegos de Ntra. Sra. de la Visitación, a petición de Antonio Sanz, [s.l.], [s.i.], [1748]. Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejos, Leg. 51634, nº 1, caja 2, nº 8. Cita tomada de: REYES GÓMEZ, F.: *El libro en España y América. Legislación y censura*, Madrid, Arco Libros, 2000, t. II, p. 944.

No obstante, a la hora de su identificación hay que tener en cuenta que en el caso de las *relaciones de comedias* y de los *pasillos*, tanto la palabra “relación” como la palabra “pasillo” aparece en el título, no así en los *resúmenes de comedias* en donde este indicativo de “resumen” no aparece por ningún lado llevando a confundirlo en muchas ocasiones con un *pliego poético*, lo que me lleva, al fin y al cabo, a reiterar la idea de que sólo para las personas que estudian esto, siglos después, existen diferencias entre unos y otros mientras que para las personas que lo consumían (y para quienes lo imprimían) venía a ser lo mismo.

Juego de la oca

El *juego de la oca* impreso existió desde época incunable, sin embargo no ha quedado testimonio alguno. Las más antiguas conservadas datan del siglo XVII, centuria en la que, además, parece que se dio un renacimiento del juego a juzgar por el número de ocas conservadas. En cuanto a su identificación y denominación, como ocurre con los *naipes*, no hay lugar a equívocos ya que conserva similares características formales (no materiales, claro está) a las ocas actuales. Puesto que se trata del “tablero” de un juego, los formatos en los que era editado eran siempre los mayores: folio o gran folio.

3. Papeles didácticos

Por otra parte, englobados bajo el título de este epígrafe, quedarían los *papeles* relacionados con la educación o la instrucción, tanto infantil como de minorías religiosas.

Sin embargo, a pesar de que la mayoría de impresos que podemos sumar a este apartado son de bajo coste y escaso empeño en su confección (excepto, claro está, los destinados a la educación de príncipes -espejos de príncipes- o los gruesos volúmenes empleados en la formación universitaria), no son muchos los que pueden considerarse “menudencia”. Quizá únicamente la *cartillas* reúnen las características que he establecido para estos impresos efímeros ya que, generalmente, no solían superar la extensión del pliego. Si bien también podemos encontrar algunos cartelones con el abecedario, sobretodo, en el siglo XIX utilizados a modo de “póster” y no de uso individual; sin embargo, no han llegado en gran número hasta nosotros. De igual manera es relativamente común hallar alguna versión reducida de los *catecismos* para párrocos con 2 ó 4 páginas que incluyen únicamente el sistema didáctico de pregunta-respuesta pero hasta la fecha no he hallado suficientes como para poder asegurar con certeza que se trata de un *producto editorial*¹⁵.

¹⁵ Para un estudio sobre el contexto y usos de estos modelos de impresos, especialmente los *catecismos* en misiones de interior en la península ibérica, véase el trabajo DE PALOMO DEL BARRIO, F.: “Limosnas impresas. Escritos e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la península Ibérica (siglos XVI-XVIII)”, *Manuscrits*, 25 (2007), pp. 239-265.

Cartilla

La *cartilla* constituye, sin duda, uno de los *productos* de mayor éxito editorial de toda la Edad Moderna: no sólo se perpetuó en el tiempo más de tres siglos sino que, sobretodo, mantuvo invariable su aspecto formal y material resultando válido a lo largo de las centurias.

Este librito, que incluye los rudimentos básicos para el aprendizaje lector, existe ya desde periodo incunable y cuenta con unos rasgos reconocibles desde un primer vistazo. Hasta las últimas décadas del siglo XVI, puede encontrarse en formatos que van desde el 4º al 16º y comprende un número de páginas que oscila entre las 4 y las 24. Sin embargo, desde el año 1583 en adelante, momento en que la catedral de Valladolid obtiene el privilegio de impresión y venta de la *cartilla*, sus características permanecerán invariables en Castilla hasta la última década del siglo XVIII:

un folleto en octavo y 16 páginas que contenía un abecedario elemental, un silabario más o menos desarrollado, las oraciones fundamentales -el persignarse, el padrenuestro y el avemaría silabeados, junto con el credo-, los mandamientos y sacramentos, el yo pecador, los artículos de la fe, las obras de misericordia, los pecados capitales con sus opuestas virtudes, las potencias del alma, los sentidos corporales, las virtudes teologales y cardinales, el orden para ayudar a la misa -en latín, por supuesto- y una tabla de multiplicar¹⁶.

A pesar de que estos parámetros sólo pueden aplicarse a las cartillas castellanas, las impresas en la península ibérica fuera de este reino no diferirán mucho de aquellas.

4. Papeles de la administración civil y eclesiástica

El conjunto de *papeles* de la administración civil y eclesiástica que, en principio, no tienen como fin ser expuestos o difundidos en lugares públicos (estos otros he querido englobarlos en un sexto grupo denominado *papeles* de información pública) albergan unas características materiales bastante homogéneas; sin embargo, el número de páginas resulta variable entre unos y otros e, incluso, entre *productos* de la misma naturaleza. Por esta razón, resulta difícil establecer aquí la frontera entre *papel* y libro. Por ejemplo, una *alegación en derecho* -un impreso que, por cierto, también puede hallarse con los nombres de: *alegación jurídica*, *dictamen en justicia*, *dictamen legal*, *discurso jurídico*, *discurso legal*, *información en derecho*, *información jurídica*, *informe en derecho*, *informe jurídico*, *porcón*- puede llevar portada o no y ocupar desde 4 ó 5 páginas hasta sobrepasar las 100.

Por esta razón, he optado por referir los *productos* que podrían contenerse en este grupo y que es habitual encontrar sin catalogar ni identificar en archivos y bibliotecas y cuya identificación puede resultar de lo más confuso debido al extremo parecido entre unos y otros.

¹⁶ VIÑAO FRAGO, A.: "Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones" en ESCOLAR, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Ed. Pirámide, 1997, p. 154.

Entre los *papeles* de la administración civil hay que mencionar: *autos*, *cartas de recudimiento*, *decretos*, *cédulas*, *instrucciones*, *memoriales* y *provisiones*.

Todos ellos tienen características casi idénticas, de ahí la dificultad de su reconocimiento: se editan generalmente en folio -aunque también es posible hallarlos en 4º-, con un extensión de entre 1 y 20 páginas y el texto dispuesto a línea tirada ocupando toda la caja de escritura. Carecen de adornos de ningún tipo, a lo sumo alguna letra xilográfica. En algún caso, como en el *auto*, puede encabezar el texto el propio nombre por el que es conocido en tipografía mayor. De cualquier modo, excepto en casos como este cuyo reconocimiento resulta, evidentemente, sencillo, lo único que puede hacerse para determinar ante qué tipo de impreso estamos es recurrir al contenido del mismo, especialmente a las cláusulas legales en donde suele verse reflejada la naturaleza del impreso. El único que quizá ofrezca rasgos particulares distintivos es la *carta de recudimiento* cuyo texto puede disponerse, en ocasiones, formando un listado.

Es necesario advertir de la existencia de otro *producto editorial* denominado *memorial ajustado* que, a pesar de su nombre y su contenido no debe confundirse con los *memoriales* mencionados. Este otro impreso contiene las notas recogidas en el desarrollo de un pleito y alberga unas características materiales y formales que en nada se asemejan al que aquí se reseña (libros en formato 4º que rondan las 50 páginas pero que, dependiendo de la complejidad del juicio, pueden superar en mucho este número) por lo que no existe peligro de confusión.

Por otro lado, entre los *papeles* de la administración eclesiástica podemos encontrar: *breves*, *decretos papales* y *encíclicas*; todos ellos en folio o 4º, sin portada (excepto el *decreto papal*, que a veces la incluye), generalmente encabezados por el nombre del papa que corresponda en cada periodo y en muchas ocasiones adoptando la disposición de dos columnas cada una de las cuales alberga la disposición en latín y en castellano, sobre todo a partir del siglo XVII. Para su reconocimiento se deberán seguir las mismas pautas que para los *papeles* de la administración civil, es decir, acudir al propio texto que desvelará la naturaleza del mismo.

En cuanto a las denominaciones de todos estos no hay lugar a equívocos ya que cada uno de ellos es conocido por dichos nombres ya anteriormente a la aparición de la imprenta.

5. *Papeles de información privada*

El conjunto de *papeles* de información privada constituye un grupo de lo más homogéneo. Son impresos de validez temporal efímera, determinada por ley o ligada a la persona poseedora del documento, lo que hace que su importancia e utilidad se circunscriba a un periodo de tiempo muy limitado ya que transcurrido este espacio su conservación resulta inútil. Esta razón, unido a la escasa calidad material de la mayoría, sin duda ha contribuido a su deficiente conservación. También debido a esto, la mayoría de los que pueden encontrarse en archivos y bibliotecas son relativamente modernos: abundan los de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX (por no hablar ya de los producidos a partir de la segunda mitad de este siglo de manera mecánica).

En su aspecto formal detentan una característica común a todos: la inclusión de espacios en blanco para completar de forma manuscrita con los datos del beneficia-

rio. En cuanto a su formato, suelen adoptar los más pequeños (8° o menores); sin embargo, cuando se trata de *papeles* que prueban algún mérito o algún privilegio que merezca ser reseñado, aumentan su tamaño y añaden algún detalle xilográfico como es el caso de los *títulos* y algunos *pasaportes* o *patentes de sanidad*. Excepto en las *relaciones de méritos*, el texto suele ocupar únicamente el recto de una hoja.

Carta de pago

La *carta de pago*, ya desde su estadio manuscrito, tiene carácter meramente personal puesto que acredita a una persona el haber saldado una deuda que poseía. Sin embargo, es un documento probatorio y ha de hacerse ante notario. Por esta razón, a pesar de sus similitudes con los *recibos de limosnas* no han de confundirse con ellos ya que estos son de carácter más doméstico y carecen de las cláusulas de validación o de la firma del responsable legal correspondiente. Su aspecto formal y material responde a las siguientes características: formato pequeño, ausencia de adornos tipográficos o xilográficos aunque a veces puede hallarse alguna letra capitular sencilla o algún filete que haga las veces de recuadro del documento.

Poder

Los *poderes* impresos, por otra parte, son documentos utilizados para otorgar a un individuo el poder de proceder en nombre de la persona que lo autoriza según las pautas dictadas en el escrito.

Sus rasgos formales siguen la línea de los propuestos para este grupo.

Respecto a su denominación puede hallarse como *carta de poder* o simplemente *poder*; no obstante parece ser que la forma más utilizada durante la Edad Moderna fue la de *poder* a juzgar por la documentación de diferente tenor del periodo. Por ejemplo, en un memorial elevado al Consejo de Castilla en 1634 se lee: “Joan Berrillo librero y los demas libreros y personas de esta Corte que tienen impresos poderes: digo que V.A. dio preuilegio a la Iglesia Mayor de Balladolid para que ella sola pudiesse imprimir poderes para pleytos y otras cosas y no otra persona alguna”¹⁷.

Carta de seguridad

Hay que advertir antes de apuntar cualquier dato que las *cartas de seguridad* se constituyen como *producto editorial* a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX; es posible que existan con anterioridad, no obstante, no he podido constatarlo por falta de ejemplares conservados. Este documento tiene como fin permitir viajar a su poseedor en un radio de un número de millas determinado alrededor de su domicilio. Albergan unos rasgos que los convierten desde un primer vistazo en un *papel* fácilmente reconocible: siempre en formato 8° y, generalmente, en disposición vertical, se encabezaban con letra mayúscula con el sintagma “CARTA DE SEGURIDAD”, de ahí que su denominación tampoco revista mayor problema. En estas se consignaba, alternando letra tipográfica y espacios en blanco, por un lado el texto de la disposición y los datos personales (nombre y dirección) de la persona a nombre de quien

¹⁷ *Memorial de Juan Berrillo, librero de Madrid, al Consejo de Castilla, 1634, AHN, Consejos, leg. 27796, s. fol. Debo esta referencia a la amabilidad del profesor Fernando Bouza.*

se expedía; por otro, y teniendo por titulillo “señas”, se presentaba un listado con los siguientes atributos: “talla, cabellos, cejas, ojos, nariz, boca, barba, frente, cara y edad” que debía completarse a mano según se correspondiera a las características físicas del sujeto. En la parte inferior se dejaba constancia de la fecha de expedición del nombre del Gobernador General y del Corregidor de la ciudad correspondiente con sus firmas y del lugar del registro (folio y libro).

Cédula de comunión y confesión

Las *cédulas de comunión y confesión* certifican a su poseedor haber recibido la confesión u otorgan al mismo su derecho tanto a ser confesado como a recibir la comunión.

El único contenido textual que detentan es el de una o dos frases en las que se concedían o se certificaban estos actos. Este *papel* siempre contaba con la rúbrica de quien debía autentificar el documento y, a veces también, el nombre del beneficiario. Tanto la confesión como la comunión constituían un acto controlado por las parroquias y no una opción personal trivial:

y a quien no hubiere confesado en la Parroquia no se le de el Santísimo sacramento para cumplir con este precepto de la Iglesia, sino trajere cédula de confesión en la forma que se ordena en el título de Penitencia: y para evitar fraudes, que suelen hacer los que por este tiempo están ausente, mandamos que de aquí adelante el ausente, que dijere haber cumplido, y comulgado, traiga certificación del Cura de la Parroquia donde lo hizo, en que diga que confesó, y comulgó, con testimonio de escribano público al pie de ella, que dé fe de cómo es cura de aquella Parroquia el que la dio, y firmó; y de otra manera no valga, ni se dé por cumplido¹⁸.

La edición de 1729 de *Diccionario de Autoridades* recoge con este mismo nombre este pequeño *papel*, por lo que no es extraño creer que ya con anterioridad eran conocidos de esta manera: “una tira pequeña de papél, que se dá en las Parrochias por Pascua de flores al que comulga, en que impresso, ó manuscrito se pone la Parrochia y el año, para que conste ha cumplido el que la lleva con el precepto de la Iglésia. En algunas partes se acostumbra dar tambien cédula de confession al penitente.”¹⁹

Certificado

Los certificados no son otra cosa que *papeles* que legitiman el hecho que refieren en su texto. Comienzan a ser comunes, sobretodo, a finales del siglo XVIII y su contenido puede ser, lógicamente, muy variable aunque todos ellos ostentan rasgos formales y materiales similares.

Un modelo de *certificado* muy habitual es el que acredita los servicios prestados al ejército; se distingue de otros por incluir en la mitad superior de la plana el nombre con los títulos de la autoridad que otorga y firma el documento -a veces también se añade aquí el escudo calcográfico de éste-; y la palabra “certifico” además de un espacio en blanco en la mitad inferior destinado a la letra manuscrita.

¹⁸ *Constituciones sinodales de Obispado de Jaén...*, Jaén, José de Doblas, 1787, pp. 12r-12v.

¹⁹ *Diccionario de Autoridades*, “cédula de comunión y confesión” [en línea]. 1729, p. 254, l. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0> . [Consulta: 22 de enero de 2016]

Otro tipo de *certificado* también común es el que acredita el trabajo desempeñado en alguna institución. Este *papel* adopta, sin embargo, una apariencia más cercana al un formulario: se presenta orlado con una línea continua y queda dividido en varios apartados para completar a mano relativos a las fechas en las que empezó y las fechas en las que finalizó el empleo (dividida en año, mes y día) e incluso un “informe” en el que se reseñan las distintas aptitudes o rasgos que puede presentar el candidato, a lo que puede añadirse la valoración de quien certifica el trabajo por el que se le expide el *certificado*.

Despacho

Los *despachos* son un tipo de impreso que otorga al que lo posee algún derecho dispensado por el rey.

En su aspecto material y formal se asemejan enormemente a los *pasaportes* ya que, al fin y al cabo, ambos son documentos que acreditan algún tipo de privilegio sea este del tenor que sea. Así, los *despachos* están impresos únicamente por una sola cara en formato folio y, generalmente, estarán encabezados por el Rey o por la autoridad que conceda, en nombre del Rey, el derecho que se especifique en el texto. Éste, como en todos los “*papeles* de información privada”, alternará parte impresa con espacios en blanco para ser completados con letra manuscrita -espacios que pueden ser relativamente reducidos u ocupar la mitad de la plana para explicar el asunto a mano de manera desarrollada-. No suelen estar adornados aunque sí es habitual que aparezca el escudo de la autoridad que certifica el documento en la parte inferior izquierda.

Como cualquier documento expedido por la autoridad civil o eclesiástica, se hallará con este nombre en la documentación contemporánea a lo largo de toda la Edad Moderna.

Esquela

La *esquela*, lejos del significado más reducido y casi único que se le otorga hoy, es un impreso que tiene como fin comunicar algún tipo de información personal o formalizar una invitación.

Su tirada no suele ser muy abundante ya que cada *esquela* no suele estar dirigida a un número muy elevado de personas, por esta razón también es lógico que convivieran, como así lo hicieron, las versiones manuscritas y las impresas.

En cuanto a su aspecto material, se observa una forma consolidada que se repite en todas ellas tal y como lo advierten algunos manuales de impresores del siglo XIX²⁰: formato cuarto impreso por la segunda mitad de una sola cara con el fin de plegarse verticalmente de forma que el impreso adopta forma de díptico y la parte en blanco oculta y guarda la parte impresa. Otra característica que define a las *esquelas* -así como al resto de *papeles* de información privada, como ya se ha apuntado en varias ocasiones- es la inclusión de espacios en blanco para agregar de forma manuscrita, en este caso, el nombre del destinatario y la fecha además del tratamiento de cortesía de la persona a la que se dirige.

²⁰ SIGÜENZA Y VERA, J.J.: *Mecanismo del arte de la imprenta para facilidad de los operarios que la exercan*, Madrid, Imprenta de la Compañía, 1822, p. 98.

Debido a la diversidad de contenidos que puede albergar una esquila, los modelos de estas son infinitos. Su uso fue tan extendido desde comienzos del siglo XIX que existen numerosos trataditos y pequeños opúsculos de estilo que advierten cómo han de ser las *esquelas* dependiendo de a quién estén dirigidas o cuál sea el motivo de su envío²¹.

Letra de cambio

Una *letra de cambio* es un documento a través del cual una persona se compromete a hacer un pago a otra a través de una tercera.

Es difícil afirmar si existió como *producto editorial* durante los siglos XVI y XVII debido a los pocos ejemplares conservados que he podido consultar. Lo que es seguro es que, como cualquier *papel* de “documentación personal”, éste también presentaba una alternancia entre la tipografía impresa y los espacios reservados para la letra manuscrita.

A finales del siglo XVIII es cuando puede afirmarse que las letras de cambio se ajustaban ya a un texto más o menos prefijado y a un aspecto formal y material concreto²²: una sola cara impresa en formato 8º apaisado. Estos modelos impresos siguieron conviviendo con las manuscritas y también con ediciones calcográficas.

Pagaré

Los *pagarés*, al igual que en la actualidad, son *papeles* que garantizan algún tipo de pago en un tiempo determinado.

Es un modelo de impreso que comienza a ser habitual a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, a pesar de ser documentos relativamente recientes, son de los que menos ejemplares se han conservado.

Habitualmente, debido a su pequeño formato (el más grande, el 4º), se tiran pliegos con cuatro o seis ejemplares en cada uno para ser recortados posteriormente. Se imprimen por una única cara y carecen de cualquier adorno, únicamente se recogerán las cláusulas necesarias para señalar quién es el pagador, cuánto dinero ha de pagar, el momento en el que lo abonará, la fecha del día en que se hace efectivo el pago y en la parte inferior, generalmente, apartado del resto del texto otra vez la cifra que se satisfará.

Guiaje

El *guiaje* es un documento impreso a través del cual se otorga libre circulación entre territorios al individuo que lo posee.

Como producto editorial no se normaliza hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se comienza a regular el tránsito de personas con la expedición de documentos, primero de forma manuscrita y posteriormente también impresa. Podía hallarse con este nombre pero también con los de “pase” y “pasaporte”²³. Anteriormente,

²¹ Remito a mi tesis doctoral en donde se puede encontrar bibliografía adicional para completar este apartado. GONZÁLEZ-SARASA HERNÁEZ, S.: *Tipología editorial del impreso antiguo español*, [en línea] <http://eprints.ucm.es/24020/> [Consultado: 22 de enero de 2016].

²² SUÁREZ I NÚÑEZ, M.J.: *Tratado legal teórico y práctico de letras de cambio*, Madrid, Joseph Doblado, 1788.

²³ GARCÍA RUIPÉREZ, M., GALENDE DÍAZ, C.: “Los pasaportes, pases y otros documentos de control e identidad

como documento identificativo, existió desde, al menos, el siglo XVI²⁴ también con el nombre de “guía” y controlaba las mercancías que se movían en la Península con destino a ferias o diferentes lugares para su venta.

Pasaporte

Con el nombre de *pasaporte* puede designarse también a otro *papel* que otorga a su poseedor el derecho de ser atendido con alojamiento y alimento.

Es un tipo de documento que el *Diccionario de la Real Academia* registra en el año 1780 de esta manera en su segunda acepción: “La licencia que se da a los militares, con itinerario, para que en los lugares se les asista con alojamiento y bagaje”²⁵.

De dicho modo, constituye un *producto editorial* moderno y muy común durante la Guerra de la Independencia en la que los soldados debían ser asistidos en la medida de lo posible.

Sus características formales y materiales se asemejan a otros modelos de *pasaportes*, como el *guiaje* ya mencionado: impreso por una sola cara en folio o 4º y sin adornos destacables. Sin embargo, se diferencia de éste ya que en él aparece la palabra “auxilios”, bien encabezando el impreso o en un lateral con el resumen de auxilios que se debían otorgar al militar o a los militares poseedores del *pasaporte*, puesto que este también podía ser colectivo. El texto indicaba el tipo y la cantidad de ayuda que debía proporcionarse y al finalizar la licencia del pasaporte “entregará esta pasaporte al Comisario que le pase revista” ya que debían ir anotando en el vuelto del impreso el auxilio que les iban procurando. En la mitad inferior de la hoja quedaban escritos de forma manuscrita el o los nombres de los poseedores.

Pasaporte de navegación

El *pasaporte de navegación* otorga la libre circulación de embarcaciones entre países. Sin embargo, aunque su función sea la misma que la de los *pasaportes* que acaban de reseñarse (lo único que varía es que uno está expedido a nombre de una persona física y otro a nombre de un navío representado por el capitán del barco), su aspecto externo otorga a estos *pasaportes* de navegación una autonomía propia: generalmente se presentan de forma apaisada en formato folio, impresos únicamente por el recto de la página, orlados y encabezados por el escudo real y el nombre del Rey -todo realizado con la técnica calcográfica- aunque también pueden estar encabezados por el nombre del cónsul o persona responsable de su expedición. El texto tipográfico se alterna con espacios en los que se consignará el nombre del capitán del barco, y las fechas y los puertos de partida y de llegada. El final del documento se reserva para la firma de quien lo intitula.

personal en España durante la primera mitad del siglo XIX. Estudio archivístico y diplomático”, *Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas*, 302 (2004), pp. 113-144.

²⁴ Así lo documenta CASTILLO DE BOVADILLA, J.; *Política para Corregidores y Señores de Vassallos*, Madrid, Luis Sánchez, 1597

²⁵ *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, “pasaporte”, [en línea], 1780, p. 694, 1, <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvitGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [Consulta: 22 de enero de 2016].

Patente de cofradía

Una *patente de cofradía* no es sino un documento acreditativo de la adhesión de su poseedor a una cofradía concreta.

Según el *Diccionario de Autoridades* también se le conoce con el nombre de “cédula”: “Se llama también la cédula que dan algunas Cofradías o Hermandades a los hermanos, para que conste que lo son, y para el goce de los privilegios y sufragios de ellas”²⁶. Es un modelo de impreso muy común en la sociedad dieciochesca y más prolífico aún en las prensas de los territorios trasatlánticos cuya población, caracterizada por su férrea devoción cristiana, se agrupaba en cofradías y archicofradías adoptando diferentes cargos como miembro de las mismas.

Generalmente adoptan el formato folio cuyo texto, orlado, se encabeza con un grabado del patrón al que estuviera dedicada la cofradía y con el nombre de la misma. El texto tipográfico y manuscrito se alternará para reservar al final de la plana las firmas de los cargos administrativos que darán validez al documento. Para la adquisición de estas *patentes*, claro está, había que pagar una suma de dinero concreto. Esto implicaba la realización de unas tareas específicas y también el pago de una cuota semanal; en compensación, la cofradía se comprometía a realizar diferentes actos por sus miembros como la celebración de misas por su fallecimiento. A veces, estas *patentes* podían otorgarse a personas que quizá no dispusieran del dinero para su compra a cambio de realizar tareas que no todo el mundo estaba dispuesto hacer y recibían el nombre de “patentes de balde”²⁷.

Patente de corso

La *patente de corso* es un documento que permite atacar a flota enemiga en favor de la corona.

Sin embargo, su apariencia formal y material es tan similar a los *pasaportes de navegación* que incluso puede afirmarse que es exacto. Para diferenciar uno de otro debe atenderse al contenido textual que, en este caso, reservará sus espacios para referir el nombre del navío, el capitán, etc., el número de tripulantes y la cantidad detallada de armas y municiones de todo tipo. A parte, en letra de imprenta se consigna también el nombre de la flota a la que deben atacar.

Desconozco desde cuándo puede hablarse de este documento como *producto editorial*; lo que queda claro es que ya desde el siglo XVIII puede encontrarse con este nombre en diferentes disposiciones legales.

Patente de sanidad

Las *patentes de sanidad* constituyen un documento que acredita el perfecto estado de salud de una persona o la ausencia de epidemias o episodios contagiosos entre la población de una embarcación.

²⁶ *Diccionario de Autoridades*, “cédula”, [en línea], 1729, p. 253, 2, <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [Consulta: 22 de enero de 2016].

²⁷ PESCADOR, J.J.: “Devoción y crisis demográfica: la cofradía de San Ygnacio de Loyola, 1761-1821”, *HMex*, XXXIX, 3, 1990, pp. 767-801.

Al contrario que ocurre con las *patentes de cofradía*, cuya adquisición es totalmente opcional, las patentes de sanidad eran de carácter obligatorio al menos en épocas de crisis sanitaria. De esta manera, existían dos tipos: las otorgadas a personas y las expedidas a embarcaciones; ambas, de cualquier modo, tienen como finalidad lo mismo: asegurar la libre circulación de personas y mercancía en un estado de salubridad óptimo.

De hecho, parece ser que su falsificación resultaba habitual y, así, algunas disposiciones legales obligaban a que la impresión de éstas se hiciera en las imprentas reales²⁸.

En el caso de certificar la buena salud de una persona parece que se utilizaba también el nombre de “boleta de sanidad” o “carta de sanidad”²⁹.

En cuanto a su aspecto material hay que decir que suelen estar impresas en formato folio, aunque también en 4º, sobre todo en el caso de las patentes personales y, generalmente, aparecen encabezadas con un grabado que puede representar o bien el escudo de la ciudad o una embarcación cualquiera. El vuelto de la página quedaba destinado a las anotaciones que “las autoridades responsables de la Sanidad de los distintos puertos visitados por la embarcación, debía dejar constancia al dorso de la Patente de Sanidad, las nuevas cargas y pasajeros embarcados en la nave”³⁰.

Recibo

Los recibos son un *producto editorial* que han de servir como documento que prueba el pago de una cantidad determinada ya sea esta en metálico o en especie.

A causa de su brevedad textual, se imprimían en formatos reducidos, bien 4º, bien 8º, varios en un pliego para ser recortados posteriormente. Carecen de cualquier adorno tipográfico o grabado; sin embargo, en el caso de tratarse de alguna institución la que mandaba su impresión podía añadirse algún pequeño grabado o letra inicial en tamaño mayor.

Como apuntaba anteriormente, los *recibos* pueden confundirse con las *cartas de pago*, resultando en ocasiones su aspecto formal y material exacto, por lo que habrá que atender a la existencia o ausencia de algún sello o firma de algún escribano para determinar si se trata de uno u otro *producto editorial*.

Relación de méritos

La *relación de méritos* es un *papel* que acredita de manera oficial los méritos tanto académicos como profesionales de un sujeto determinado.

De entre todos los *papeles* de información privada es el que quizá se salga un poco más de la norma en lo que se refiere a su aspecto formal ya que cuenta con

²⁸ *Edicto general comprehensivo de todas las Reales Provisiones y Órdenes, y de los Edictos, Instrucciones, y providencias generales, dadas en este Principado de Cataluña, para preservarle, y resguardarle de la Peste, o Contagio, que aflige a la Provenza*, Barcelona, Joseph Texidó, 1721, p. 33.

²⁹ “Certificación de la Junta de sanidad, que lleva todo buque, para acreditar el estado de salud del puerto de su salida o procedencia. Llámase patente, carta o boleta de sanidad; y según los motivos de completa salud ó alteración en ella, así la patente se dice *limpia* o *sucia*.” *Diccionario marítimo español, que además de las definiciones de las voces con sus equivalentes en francés, inglés e italiano, contiene tres vocabularios de estos idiomas con las correspondencias castellanas*, Madrid, Imprenta Real, 1831, p. 408.

³⁰ FIGUEROLA I PUJOL, I. A.: “Iniciación al estudio de la sanidad en Catalunya (1720-1800)”, Memoria para optar al grado de Doctor en Farmacia, 1982, p. 119.

un número de páginas mayor, generalmente entre 2 y 6 que, además, pueden verse aumentadas en caso de añadir las copias de los documentos que se mencionan en el texto en cuyo caso deberá ir anunciado y firmado por el notario.

Las quarenta y seis copias que anteceden en las veinte y dos hojas rubricadas por mí concuerdan con los documentos originales que me ha presentado el interesado á quien los devolví, lo que certifico, como Comisario de Guerra Honorario de los Reales Egércitos y Habilitado por Real Orden para ejercer las funciones de propietario en esta Plaza. Y para que conste doy la presente en Sevilla á seis de Mayo de mil ochocientos diez y seis.= Francisco Antonio Altolaquirre³¹.

No suelen añadir portada: únicamente se utiliza la mitad superior de la primera plana para añadir, en letra mayúscula los siguientes sintagmas: “relación de los méritos, grados y ejercicios literarios...”, “relación de méritos y ejercicios literarios...” o simplemente: “relación de los méritos...” y, seguidamente, el nombre del interesado. Sin embargo, y a pesar de lo que puede leerse en su título, no debe confundirse con otro *producto editorial* llamado *ejercicios literarios*³².

A pesar de que pueden hallarse algunos del siglo XVII es durante el siglo XVIII cuando más *relaciones de méritos* pueden verse salir de las prensas.

Tarjeta de visitas

Las *tarjetas de visitas*, nombre por el que también son conocidas en la actualidad, son *papeles* en los que figuran el nombre de una persona y que sirven a este para enviar o dar en mano a otros sujetos con el fin de establecer o conservar relaciones personales o comerciales.

Fueron muy demandadas e impresas desde la segunda mitad del siglo XVIII llegando a ser una auténtica moda entre todos aquellos que podían permitírselas. Por esto, no es extraño que se anunciara la venta de todo tipo modelos de estos *papeles* en diferentes establecimientos.

Y es que durante la segunda mitad del siglo XVIII y las décadas sucesivas, las *tarjetas de visita* fueron del gusto de la sociedad española y estuvieron muy de moda siendo demandas por todo aquel que podía permitírselas, tanto civiles, militares, eclesiásticos y hasta mujeres que se costeaban la suya propia. De esta manera era muy habitual, como indica Jesusa Vega, que se anunciara la venta de todo tipo de modelos de este *producto* en los distintos establecimientos:

Varios géneros de tarjetas o billetes de nueva invención de bajo relieve en blanco, grabados por Juan José González, se hallarán en la librería que fue de la Gaceta, frente del Correo y en la de Manuel Barco Carrera de San Jerónimo” (Gaceta de Madrid, 23 de diciembre de 1783).

³¹ ADEMA, G.: *Relacion de los méritos y servicios hechos para la libertad de la patria por Don Guillermo Adema, correo de gabinete jubilado, y guarda-ropa de la Real Aduana de Sevilla*, Sevilla, Anastasio López, 1816. p. 63.

³² Los *ejercicios literarios* no aparecen consignados en este artículo ya que no se ajusta a la definición de “menudencia” aquí aducido. Son, no obstante, impresos que recogen la información referente a los exámenes que se realizarán en un acto público a los alumnos de un seminario, colegio o universidad concretos. Se les conoce también con el nombre de *examen público* o *ejercicio público*.

En la librería de Fernández y compañía, frente a San Felipe el Real, se venden unas nuevas tarjetas por el estilo etrusco con alegorías propias del estado eclesiástico, militar y demás &c. con suficiente blanco para N. y títulos grabadas entre puntos y rayas... (Diario de Madrid, 6 de julio de 1798)³³.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la mayoría de tarjetas de visitas no pasaban por la prensa manual de los talleres de imprenta sino únicamente por el tórculo. Por esta razón, a pesar de que es indudable que muchas incluían elementos tipográficos, resulta extremadamente difícil hallarlas hoy en día.

Sus características editoriales restantes son imaginables: de pequeño tamaño -generalmente no excede el 16º- e impresas por una sola cara y adornada con elementos decorativos de toda clase y al gusto del que pagaba su impresión. Debe apuntarse, no obstante, que, a diferencia del resto de modelos de impresos de este grupo, el *papel* que se empleaba en su edición era de excelente calidad ya que quien las mandaba confeccionar sin duda buscaba ofrecer una imagen cuidada a sus contactos.

Título

Los títulos impresos, al igual que sus homónimos manuscritos, son documentos que avalan la concesión de un derecho o un nombramiento.

A diferencia del significado casi único que se le otorga hoy al sustantivo “título”, casi exclusivamente como sinónimo de “diploma”, durante la Edad Moderna aludía además al “testimonio, o instrumento dado, para ejercer algún empleo, u dignidad”³⁴.

Por esta razón, bajo este nombre podemos hallar, a partir del siglo XVIII, un *producto editorial* en dos formas:

Una, el título en formato folio impresos por una cara, a veces orlado o decorado mínimamente y que acreditan la obtención de un diploma. En estos el texto se dispone a lo largo de toda la plana dejando espacios en blanco para añadir a mano el nombre de la persona a quien pertenece dicho título y la entidad que lo otorga así como la firma del responsable de la validación legal del documento.

Otra, en la que se refieren en unas 2 ó 4 hojas en formato 4º impresas por ambas caras los títulos que concedían a la persona poseedora del *papel* el derecho a desempeñar un empleo o cargo concreto. También en este texto se alterna la tipografía con los espacios en blanco y aparece rubricado con el nombre del o los garantes de lo concedido pero su aspecto se asemeja más a los *papeles* de la administración civil.

6. Papeles de información pública

En un sexto bloque, en el de “información pública”, se encontrarían todos aquellos *papeles* de circulación popular cuya función es esencialmente informar, a pesar de

³³ VEGA, J.: *Ciencia, Arte e Ilusión en la España Ilustrada*, Madrid, Ministerio de Ciencia e Innovación, CSIC y Ediciones Polifemo, 2010, pp. 267-270.

³⁴ *Diccionario de Autoridades*, “título” [en línea]. 1739, p. 284, 2. <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>. [Consulta: 22 de enero de 2016]

que unos y otros incluyan información muy variada y diferente. Son impresos que responden a la necesidad de conocimiento, de información, innata en el ser humano y van naciendo a lo largo de la Edad Moderna al hilo de las necesidades sociales a pesar de que la libertad de expresión y, con esta, la libertad de imprenta aún tardaría mucho en llegar. La información noticiosa, antes sólo manuscrita, encuentra su cauce de expansión en la imprenta consiguiendo llegar de manera mucho más rápida y a un sector de la población mucho más amplio. Sin embargo, las disposiciones legales y censuras que coartaban la difusión de la propia información propician a su vez la propagación de noticias u opiniones de forma manuscrita que buscaban eludir dichas prohibiciones ahora que todas las miradas estaban centradas en la letra tipográfica.

De este modo, el tipo de información que circulaba era de diferente tenor:

Por un lado, podría hablarse de la “información de carácter dispositivo”, en consecuencia, de obligado cumplimiento, que podía hallarse en grandes pliegos que, además de ser exhibidos, eran pregonados para que los ciudadanos no pudieran eludir su contenido. Por otro, podría considerarse como “información práctica” (cronológica, astral, noticiosa) e incluso lúdica la que albergaban otros *productos editoriales*, funcionales y populares y, en su mayoría, al alcance de todos, como las *relaciones de sucesos* o los *calendarios*. Y para finalizar, encontraríamos otro tipo de información que quizá habría que calificar de “subversiva” y sería la contenida en impresos no autorizados o directamente ilegales, como los *libelos* o *pasquines*, a veces también impresos (aunque la mayoría de las ocasiones circulaban de forma manuscrita), cuyo contenido, basado generalmente en información u opiniones particulares, buscaba una difusión rápida al margen de la legalidad.³⁵

Relación de sucesos

Son *papeles* de edición ocasional escritos en prosa cuya función primordial es la de informar o transmitir noticias de manera inmediata.

El formato habitual es el 4º y su decoración es más bien escasa: por lo general no cuentan con portada sino que el título aparece destacado con una tipografía mayor y en muchos casos una xilografía ocupa la mitad de la primera página, sobre todo en las relaciones tocantes a acontecimientos extraños o catástrofes naturales para llamar la atención del público. La calidad de la composición y de los tipos empleados en esta es más bien pobre ya que su fin es la rápida difusión de la noticia. Comparten características editoriales con los *pliegos poéticos* excepto en la composición de la página ya que estos disponen el texto en una o varias columnas mientras que en las *relaciones* el texto queda ocupando el ancho de la caja.

Este modo de denominarlas hoy es también artificial. Generalmente se les conocía simplemente como “relaciones” o también “avisos”, como así aparece en la documentación. Su identificación no supone, ningún problema a pesar de que muchas veces no aparezcan estas palabras en su título, ya que sus características formales y materiales unidas a su contenido noticioso no dejan lugar a la duda.

³⁵ Para un estudio más detenido, véase: CASTILLO GÓMEZ, A.: “Delinquir escribiendo: escrituras infamantes y represión inquisitorial en los siglos de oro”, en CASADO ARBONIÉS, M., (coord.): *Escrituras silenciadas en la época de Cervantes*, Alcalá de Henares, Universidad, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 283-296.

Sí existe controversia acerca de si las *relaciones* en verso son propiamente “relaciones”, es decir, impresos con función meramente informativa (que implica una inmediatez, por tanto) o son revisiones de noticias (que quizá salieran previamente en prosa) y por tanto no dejan de ser pliegos poéticos y por esta razón impresos de ocio y no de información pública.

Sumario de indulgencias

Son impresos que incluyen un listado de las gracias y perdones concedidos por papas u obispos en un momento determinado.

Su conformación formal y material cuenta, por regla general, con las características que siguen: formato folio o 4º impreso por una cara y escasa decoración: generalmente orlas que encierran el texto o una letra capitulares que encabezan el mismo. Suelen tener pie de imprenta y están firmados por el responsable eclesiástico pertinente.

Aparecen con este nombre mencionados en la documentación contemporánea; sin embargo, hay que tener en cuenta que en algunas ocasiones el impreso aparece encabezado como “compendio de indulgencias” en vez de “sumario de indulgencias”. De cualquier modo, no supone ninguna dificultad para su identificación.

Por otra parte, en el caso de los *pronósticos*, los *almanaques* y los *calendarios* manuales ocurre parecido a los *papeles* de ocio: es preferible ver primero las características editoriales de los tres para luego hablar en conjunto de su denominación e identificación ya que éstos también pueden plantear algún problema.

¿Almanaque, gaceta, pronóstico, calendario manual?

En el caso de los *calendarios* (manuales, no murales -estos son otro producto diferente-), los *pronósticos* y los *almanaques* hay que decir que se escaparían del límite de extensión en número de páginas que he marcado en este trabajo. A pesar de que pueden encontrarse algunos que se ajusten al pliego -sea el formato que sea-, en su mayoría lo exceden. Además la diferenciación entre estos tres productos no parece darse de manera totalmente clara, al menos durante la Edad Moderna. Aunque sí se observa en algunos ejemplos impresos concretos, sobre todo en el siglo XVIII, en la práctica aparentemente no se da esta diferenciación, de igual manera que quizá tampoco verían así distinguidos por su público consumidor. Debido al parecido tanto formal y de difusión como al de contenido que compartían todos estos y debido también al hecho indiscutible de que en ocasiones se vendían conjuntamente, integrando un único volumen, ya desde la segunda mitad del siglo XVI comenzaron a editarse numerosos impresos de este género con diferentes títulos (“pronóstico”, “lunario”, “almanak”, “calendario”, “juicio”, “vaticinio”, e incluso “almanak o calendario”), pero mezclando contenidos que, en principio, serían distintivos de unos y otros impresos. Así, en la documentación contemporánea también se mezclan unas y otras denominaciones siendo, por tanto, complejo también establecer unas denominaciones fijas.

Sí existe, no obstante lo que podría ser una versión de éstos en forma de cartel y cuya identificación no presentaría problema alguno.

Calendario mural

Papeles de formato folio impresos por una sola cara en los que figuran los días y los meses del año junto a sus fiestas cristianas no movibles. También puede incluir información astronómica y otros datos de interés general como festividades y ferias de pueblos vecinos, adivinanzas, previsiones, etc.

El *calendario* estaba compuesto por dos pliegos dispuestos de forma apaisada -y, evidentemente, impresos por una sola cara-, cada uno de los cuales contenía un semestre. Según Jaime Moll³⁶, el primero se publica en 1622 gracias al privilegio real otorgado al impresor, librero y mercader de libros Cristiano Bernabé que le concedía la exclusiva de edición por un tiempo de diez años.

Estos *calendarios* solían incluir indicaciones pertinentes para optimizar su uso, hallar con mayor facilidad fiestas movibles, etc., que, a menudo, muchos talleres de imprenta editaban en un formato más pequeño para facilitar su lectura y su trasiego. Así, resulta habitual encontrar en los *calendarios* murales, al final del último pliego, indicaciones como la siguiente que demuestran la existencia editorial de este tipo de impresos: “esta explicación de el kalendario, se queda imprimiendo en un quadernito para que se lea con mas comodidad, y se darà a parte à quien la quisiese”.

Bandos

Los *bandos* son *papeles* impresos por una sola cara para fijar en las paredes que sirven para comunicar o recordar ciertas normas o reglamentos que han de ser cumplidos.

Obviamente, siempre están impresos por una cara de manera que puedan fijarse en los muros y paredes de los lugares públicos; suelen contar con el tamaño del gran folio aunque también pueden encontrarse más pequeños no más allá del 4º ya que sería muy difícil percatarse de su existencia por las calles. El texto, siempre a línea tirada, puede encabezarse con la propia palabra “bando” aunque también es muy común que carezca de ella y que comience, con tipografía mayor, por el nombre y los cargos del organismo o persona de la que emana el bando. En este caso, y casi en cualquiera, al final del texto de la disposición aparecerá una frase en la que diga algo similar a: “publicándose por bando fixandose ejemplares en los sitios acostumbrados”. El cuerpo del texto está compuesto por la cláusula que se pone en conocimiento de los ciudadanos y las consecuencias que se derivan del incumplimiento de la misma. Además es común que puedan incluir una letra xilográfica por la que comienza el cuerpo de escritura de la plana. Finaliza con la fecha y el lugar en donde se comunicarán las medidas y la firma de el o los responsables. Carecen de pie de imprenta.

³⁶ MOLL, J.: “El privilegio del calendario anual en el siglo XVII” en GARCÍA DE ENTERRÍA, M^a C. [et al.], (eds.): *Las relaciones de sucesos en España (1500-1700). Actas del Primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9, 10 de Junio de 1995)*, Alcalá de Henares, Universidad, Publications de la Sorbonne, pp. 253-259.

Edictos

Son *papeles* impresos también por una cara para fijar en las paredes que contienen la publicación leyes, normas o reglamentos para su obligado cumplimiento.

Desde su aparición impresa desde el siglo XVI su función era la de difundir entre la población una o varias normas que debían cumplirse, por tanto sus características formales son parecidas a las de los *bandos* y su finalidad puede decirse que la misma. Sin embargo, la diferencia principal entre aquél y los *edictos* es que éstos constituyen una ley o reglamento -que por supuesto puede ser de diferente tenor- en sí mismos. Son, por tanto, una copia para hacerse pública con este formato y estas características especiales para que todos puedan verla, como así lo aseguran al final de la caja de escritura: “Y para que llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mandamos se impriman, y fixen copias en los sitios públicos de esta Villa autorizadas por el infraescrito Escribano de nuestro Tribunal, a las quales se les de la misma fe, y crédito que a su original. [...] Es copia del Edicto original: de que certifico”.

En lo referente a su denominación parece no haber lugar a dudas; sin embargo, en ocasiones sí resulta difícil identificar unos y otros si en la edición no aparecen expresamente las palabras “bando” y “edicto” ya que pueden confundirse entre ellos.

Pregón

El *pregón* impreso es un *papel* que encierra información de interés local que será difundida a través de su lectura en voz alta.

Comporta una larga tradición manuscrita e incluso impresa ya que puede documentarse desde, al menos, el siglo XVI. Sus características físicas se asemejan a los *papeles* de la administración civil: son impresos breves, carentes de portada, por norma general y que no suelen sobrepasar las 8 páginas en formato folio. La disposición del texto adopta la línea tirada ocupando el ancho de la caja y puede contener una sola disposición o varias. Según Fernando Pino³⁷ existen dos modelos de *pregón*: el enunciativo, de intención claramente publicitaria y el exhortativo, que demanda o impone el cumplimiento de sus cláusulas.

Proclama

La *proclama* es un documento que incluye una disertación política de alguna personalidad del gobierno o del ejército.

Constituye uno de los *papeles* más modernos ya que nace en el contexto enervado que da lugar a la Guerra de la Independencia e implica, al igual que los *pregones*, *edictos* y *bandos* una difusión pública oral del escrito que en él se contiene.

Hay que advertir, no obstante, que aunque pueda parecer un *papel* que parte de la administración civil, no incluye texto dispositivo alguno que deba cumplirse si no que únicamente alberga información discursiva que busca llegar a la población en periodos de convulsión política para alentar a la población a favor del Estado y en contra de los enemigos de este.

³⁷ PINO REBOLLEDO, F.: *Tipología de los documentos municipales (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad, 1991, p. 177.

En su apariencia física se asemeja al *pregón*: ausente de portada, en folio o cuarto y con un número escaso de hojas (que puede exceder las 10 en cuyo caso se tratará, generalmente, de una edición cuyas ideas principales han sido editadas con anterioridad de manera más concisa). Sin embargo es en su contenido textual muy estandarizado el que le diferencia de otros productos de talante similar: siempre de tono exhortativo acostumbra a encabezarse con la palabra “proclama” en mayúsculas e incluye oraciones que buscan el clamor popular del estilo “¡viva el rey!”, “valerosos compañeros”, ¡compatriotas!, etc.

Aviso

Los *avisos*, como producto editorial, hacen referencia un *papel* que se fija en las paredes y que tiene como finalidad dar noticias o información de diferente índole.

No debe confundirse con el “aviso” como otra forma de denominar a las *relaciones de sucesos*, a pesar de ser el mismo sustantivo (y tener, obviamente, unas características noticieras comunes) no hacen referencia al mismo *papel*.

Este aviso es un producto propio de la segunda mitad del siglo XVIII y que se multiplica en número de ediciones y tirada a lo largo de la centuria siguiente. Sus características formales y materiales son casi idénticas a las de los bandos y los edictos, no obstante, el texto puede adoptar una composición muy diferente en cada edición: verticales o apaisados, a línea tirada, en columnas o jugando con el tamaño de diferentes suertes. Su decoración escasea, si bien en ocasiones pueden añadir alguna pequeña orla o algún pequeño motivo xilográfico y, en lo que se refiere a su tamaño, puede oscilar entre el gran folio y el 4º. Para su identificación basta con fijarse en sus primeras líneas: a pesar de que, a veces, no aparece la palabra “aviso”, sí suelen encontrarse diferentes interpelaciones al lector: “vecinos de...”, “ciudadanos...” o directamente el gentilicio de los habitantes de la ciudad en la que se publica.

El contenido de estos *papeles* es variadísimo, puede tratarse de textos dispositivos de temática dispar: sobre noticias de guerra y como se va moviendo el ejército³⁸; sobre una subasta pública de potros, mulas y machos capones³⁹; sobre permiso para poner los puestos de frutas en las calles circundantes al convento de la Encarnación por no haber procesión ni otra función en la víspera del día de la natividad de la virgen⁴⁰; sobre horario y los días de apertura al público del Jardín Botánico al público y de cómo debe ser la vestimenta apropiada para su ingreso⁴¹. O también incluir lo que hoy llamaríamos “publicidad”: anuncio de venta de libros de una librería por parte de su librero⁴²; exhibición de un famoso gigante que ha llegado a la corte, el precio por verlo y también

³⁸ *Aviso al público. Por la Suprema Junta de Murcia. Esta Suprema Junta de Gobierno ha recibido pliegos del Comandante general D. Luis de Villava, y en ellos las noticias siguientes...*, [s.l.], [s.n.], [entre 1808-1814], f. [1r].

³⁹ *Serenísimo Señor: El 25 por la mañana reunidos los vocales de los quatro reynos de Andalucía, Murcia, Valencia, Aragon, Cataluña, uno de Castilla la Vieja, Toledo y Leon, en la capilla Real de Palacio...*, [s.l.], [s.n.], [1808], f. [1r].

⁴⁰ *Aviso al público. Con motivo á no estar reunida la Comunidad de RR. PP. Terceros, y por lo mismo, no haber en su convento...*, [s.l.], [s.n.], [entre 1808-1814], f. [1r].

⁴¹ *Proclama a los Soldados del Exercito de Andalucía, con motivo del regreso de Fernando VII, logroño 2 de Mayo de 1814...*, Palma de Mallorca, [Felipe Guasp], 1814, f. [1r].

⁴² *Aviso al público, en la librería de D. Manuel de Munita, calle de las Carretas frente á la Imprenta Real, se hallarán los libros siguientes...*, Madrid, Imprenta Real, 1788, f. [1r].

por la adquisición de su retrato⁴³; precios que costarán los coches de alquiler para ir al baile de máscaras dependiendo de dónde se cojan, o si los coges por todo el día⁴⁴; la reducción del precio para ver al gigante en su última semana en la ciudad⁴⁵, etc.

Pasquín/ Libelo

Para finalizar, queda mencionar otro tipo de *productos* de información pública: los *libelos* o *pasquines*. En este caso no se trata de información que contara con licencias y aprobaciones. Puesto que son *papeles* de impresión totalmente espontánea y cuya distribución no buscaba ningún aporte económico sino la difusión de una información de carácter “difamatorio”, como así solía decirse, sus características formales tampoco respondían a ningún patrón. No he tenido la ocasión de ver ninguno del siglo XVII (sí de siglos posteriores), pero estos rasgos formales quedan sujetos al antojo de quien lo imprima de manera que, como sí he comprobado para el siglo XVIII y XIX cada uno cuenta con detalles formales diferentes. Lo que queda claro es que la materialidad del impreso sí que es siempre similar: unas pocas hojas en formatos manejables o una sola por una cara para fijar en diferentes lugares públicos y, como es evidente sin pie de imprenta ni pista que pueda identificar la prensa de la que ha salido.

En cuanto a la terminología empleada para su denominación parece que a pesar de que la etimología de *pasquín* y *libelo* entrañe diferentes orígenes, la realidad, según se ve en las fuentes, es que ambos nombres (e incluso otros como *cedulones*, *letrones...*) se utilizaban indistintamente.

Por ejemplo en una información sumaria de un juicio se afirma: “[...] temerariamente, impelidos del maligno han perpetrado el enorme sacrilegio delito de hacer fijar y publicar un pasquín, cartel o libelo famosso denigrativo, injurioso [...]”⁴⁶. O en una *Suma de todas las materias morales arregladas a las condenaciones pontificas* se escribe que: “La contumelia, que se hace por escrito, se llama libelo famoso o pasquín.”⁴⁷

Visto todo esto queda claro, como ya he mencionado anteriormente, que el intento de clasificación y tipificación tan minuciosa que a veces queremos alcanzar con nuestros trabajos de investigación parece por momentos incompatible con la realidad cotidiana de las prensas y sus públicos durante la Edad Moderna. Intentando siempre respetar la terminología editorial, mi propósito no ha sido otro que proponer una sistematización de todos estos *papeles* de los que rara vez encontramos una cata-

⁴³ *Aviso al publico. Se hace saber, que ha llegado a esta ciudad de Sevilla el gigante de nación italiano...*, [s.l.]: [s.n.], [1758], f. [1r].

⁴⁴ *Aviso al público, El viernes cuatro del corriente se tendrá Bayle en Máscara... los coches de alquiler... a los precios siguientes...*, [Madrid]: [s.n.] [s.a.], f. [1r].

⁴⁵ *Vid. nota 43.*

⁴⁶ *Sumaria información de testigos y demás procedimientos hechos contra la persona o personas que han perpetrado el enorme delito de hacer fijar pasquines contra el Beato R. Lullio*, 1750, Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca, Ms. 1141, s. fol.

⁴⁷ *Suma de todas las materias morales arregladas a las condenaciones pontificas de nuestros muy santos padres Alejandro VII y Inocencio XI...*, Madrid, Antonio Román, 1691, p. 691.

logación precisa que nos permita identificarlos con claridad y de los que tampoco se tiene una nomenclatura tipificada. En mi opinión, bastaría con poder identificar estos y otros modelos de *papeles* y libritos con el fin de procurar su localización de la manera más eficaz posible en las bibliotecas y archivos en los que se encuentran depositados y así posibilitar su estudio de manera efectiva y detallada.